



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6469/2018
BITÁCORA: 16/G1-0021/08/18

Morelia, Michoacán, 31 de Agosto de 2018

CESAR JOSE ANTONIO ARIAS DE LA CANAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6277/2008 de fecha 06 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096AÑI011, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.580 Metros cúbicos	3	215	217	20510495	20510497
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096AÑI011, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 367.947 Metros cúbicos	20	218	237	20510498	20510517
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096AÑI011, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.580 Metros cúbicos	3	238	240	20510518	20510520
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096AÑI011, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,594.438 Metros cúbicos	90	241	330	20510521	20510610

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRGB / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibo Original
Guías
10/596/18
GUSTAVO AGUILAR P.

